



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 FEB 2024

Expte. N° 17.027/23

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 01-B/24 presentada por la Prof. Claudia Marcela BENÍTEZ, a cargo de la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la sexta nómina de alumnos reinscriptos en las distintas FACULTADES de Sede Central que se encuentran en condiciones de ser beneficiados con una BECA de COMEDOR durante el período lectivo 2023.

QUE asimismo informa que los integrantes de la COMISIÓN DE BECAS de Sede Central evaluaron la documentación presentada y aconsejan otorgar el mencionado beneficio desde el 1° de octubre de 2023 y hasta la finalización del período lectivo 2023.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida una BECA de COMEDOR a la alumna Olga Micaela de los Ángeles NOÉZ, DNI N° 37.589.440, LU N° 217961, de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, reinscripta en el presente año lectivo 2023, a partir del 1° de octubre de 2023 y hasta la finalización del período lectivo 2023.

ARTÍCULO 2°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 003 2-2 024